

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 116

FIJA PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS QUE SE INDICAN, PARA EL AÑO TRIBUTARIO 2024.

SANTIAGO, 04 DE OCTUBRE DE 2023

Fecha de vencimiento		Formularios Nros.
1	1 de marzo	1811, 1822, 1834, 1891, 1900, 1902 y 1903.
2	11 de marzo	1896 y 1898.
3	14 de marzo	1948 (sociedades anónimas abiertas).
4	18 de marzo	1870, 1871, 1873 y 1890.
5	22 de marzo	1949 y 1955.
6	25 de marzo	1812, 1832, 1835, 1862, 1895, 1897, 1899, 1904, 1909, 1914, 1919 y 1932.
7	27 de marzo	1828, 1874, 1889, 1894, y 1948 (sociedad con socios personas jurídicas).
8	28 de marzo	1829, 1840, 1841, 1843, 1879 , 1887 , 1922, 1933, 1944, 1953, 1956, 1943 (sociedad con socios personas naturales), 1947 (sociedad con socios personas naturales) y 1948 (sociedad con socios personas naturales).
9	17 de mayo	1837
10	Junto con el Formulario 22	1943 (empresarios individuales), 1947 (empresarios individuales) y 1948 (empresarios individuales)
11	28 de Junio	1847 , 1866, 1867, 1907, 1913, 1926 , 1930, 1937, 1945, 1946, 1929, 1950, 1951 y 1952.

***DJ**

Declaración Jurada de creación automática a través de traspasos dentro del software **Contable Tributario AT 2024**

***DJ**

Declaración Jurada de creación automática por la acción de centralización desde el software de **Remuneraciones**.

Además, el software **Contable Tributario AT 2024** permite generar los siguientes archivos:

DJ 1832 - Donaciones

DJ 1835 - Bienes raíces

DJ 1837 - Crédito y PPM puesto a disposición de los socios

DJ 1842 - Crédito especial de empresas constructoras

DJ 1843 - Proyectos de construcción con derecho a crédito especial a empresas constructoras

DJ 1866 - Compras de petróleo diésel afectas a impuesto específico

DJ 1867 - Rendimiento de vehículos que utilizan petróleo diésel

DJ 1904 - Cumplimiento de asistencia alumnos

DJ 1909 - Desembolsos y otras partidas

DJ 1943 - Contribuyentes acogidos a las normas de art. 14 C) N°1

DJ 1945 - Sobre ingresos, desembolsos y otros antecedentes de las organizaciones sin fines de lucro

Relájate en esta **Operación Renta AT 2024**
y confía en el único

Software

CONTABLE TRIBUTARIO

del mercado.

Multiempresa y Multiusuario | Actualizaciones automáticas | Soporte sin costo adicional | Capacitaciones ilimitadas



Fuente:

- Resolución Exenta Nro. 116 del SII, 04 de octubre de 2023.

Suscríbete gratis a nuestros boletines semanales con los temas más relevantes

[Aquí](#)